



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 3.057/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.241 (16-03-06).-

DICTAMEN N°: 019/06.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 08/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.241, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 23 MAR 2006
/mng



RAJIL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa